

Paraná, 5 de Abril de 2023

**A LA SEÑORA PRESIDENTE**  
**DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ**  
**CRA. ANDREA SOLEDAD ZOFF**

**S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA**, a través del cual la Municipalidad Adhiere a la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).

Sin otro particular, saludamos atentamente;

**Anabel Beccaría**

Concejal Bloque Políticas para la República

**Emiliano Murador**

Concejal Bloque Políticas para la República

## **FUNDAMENTOS:**

Que, desde el Bloque Políticas para la República fue presentado dos veces un proyecto de creación de Infraestructura de Datos Espaciales para la Ciudad de Paraná, en julio de 2020 y en abril de 2021, pero desafortunadamente las dos veces venció su plazo de tratamiento en comisión y fue archivado.

Que consideramos como Bloque Político que es imperante la necesidad del Municipio de contar con Infraestructura de Datos Espaciales como una herramienta eficaz y democrática para los paranaenses, ya que les permitirá acceder a información ágil y actualizada de los servicios de la ciudad, generará oportunidades para atraer inversiones y permitirá la planificación de los servicios por parte del municipio.

Que la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) promueve la adhesión de organizaciones, instituciones, provincias y municipios, y uno de los objetivos de IDERA es integrar a todas las instituciones y organizaciones que lo deseen, independientemente del estadio de avance en cuanto a la publicación de información geoespacial, y sabiendo que las adhesiones deben ser institucionales y es deseable que la carta de adhesión se encuentre suscripta por la máxima autoridad del nivel de gobierno correspondiente.

Que las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) constituyen una herramienta necesaria para mejorar el acceso a la información espacialmente referenciada por parte de los organismos de gobierno, entes académicos, de investigación, del sector privado, no gubernamental y el público en general.

Que las IDE permiten acceder a datos, productos y servicios geoespaciales, publicados en internet bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad y uso para aquellos que necesitan tomar decisiones en los actos de gobierno, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, prevención y atención de desastres, manejo de recursos naturales, defensa y seguridad, entre otros.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que las IDE se construyen en distintos niveles, siendo que las iniciativas organizacionales fundamentan la base de las infraestructuras de jurisdicción local, provincial, regional y nacional; las cuales deben armonizar el desarrollo en todos los niveles, logrando su integración, con el propósito de reducir costos, evitar la duplicación de esfuerzos, promover la confianza, el respeto y la cooperación.

Que IDERA fue consolidándose desde el año 2007 con jornadas de trabajo anuales celebradas en distintas ciudades del país.

Que los firmantes de la Carta Acuerdo de Intención del 15 de diciembre de 2009 -el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y miembros del Consejo Federal de Catastro (CFC)- coincidieron en la necesidad de que el país cuente con una IDE nacional.

Que la firma del Acta Acuerdo en Santa Fe, en agosto de 2010, permitió la conformación de una plataforma de trabajo integrada por miembros de los ámbitos nacional, provincial y local, de un Equipo de Coordinación, de los grupos de trabajo y estableció que la Coordinación Ejecutiva está a cargo del Instituto Geográfico Nacional. Asimismo los firmantes acordaron incorporar a esta comunidad de información a todos los actores que lo soliciten conforme sus competencias. Dicha acta fue suscripta por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el INDEC, el IGN, la CONAE; por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Córdoba, Formosa, Santa Fe, Misiones, Buenos Aires, Mendoza, Santa Cruz, Chaco, La Pampa, Catamarca, Neuquén, Santiago del Estero; por la Municipalidad de Rosario y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que en Octubre de 2011 se realizaron las VI Jornadas de IDERA en la ciudad de San Miguel de Tucumán en las que se aprobó de forma unánime el Reglamento de IDERA.

Que en septiembre de 2012 se realizaron las VII Jornadas de IDERA en las cuales se reunió por primera vez la Asamblea, conformada por los representantes designados por las máximas autoridades municipales, provinciales y nacionales, aprobando los principios de cooperación, participación, coordinación, planificación, eficacia y eficiencia, competencia, estandarización, difusión, servicio a la comunidad y equidad, en los que se sustenta el desarrollo de las IDE en la República Argentina.

Que la República Argentina necesita una Infraestructura de Datos Espaciales de carácter nacional y federal que brinde información oportuna, eficiente y confiable, que coordine todos los esfuerzos existentes en la materia y establezca un marco propicio para la integración de todos los datos y los actores que sistemáticamente puedan usarla y aportarla. Una IDE que facilite el acceso a la información de acuerdo a la política de datos de cada institución y aporte una herramienta invaluable para la identificación de políticas y la toma de decisiones del Estado y demás actores en todos sus niveles.

Que, la ciudad no cuenta con una Infraestructura de Datos Espaciales que centralice la información generada por las reparticiones municipales. Y que este tipo de infraestructuras se aplica con resultados positivos en diferentes municipios de la provincia y del país. Por lo que consideramos necesario generar las condiciones para lograr que dicha información sea accesible, articulada, centralizada e interoperable.

Que el conocimiento de esta información facilita el planeamiento y la toma de decisiones de manera inteligente.

Que, en el Art.7º, Inc. 5) de la Ordenanza N° 9889 de la Estructura Orgánica del Municipio se faculta a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Territorial a "desarrollar y operar un sistema de información geográfica municipal (SIG) y un

sistema de infraestructura de datos espaciales (IDE) que sobre datos georeferenciados , permitan disponer de una cartografía única en distintos formatos digitales como herramienta básica para el análisis y la toma de decisiones".

Que, en el Decreto N° 1240/2006 del Departamento Ejecutivo Municipal se dispone la actualización catastral y optimización del sistema de información geográfica que posibilite una nueva dinámica en planificación urbana e informatización y reprogramación del sistema de administración tributaria del municipio.

Que, según la Ordenanza N° 9068 se declara de interés municipal el desarrollo e implementación de un Sistema de Información Geográfica, que posibilite una nueva dinámica en la planificación urbana, el control y la gestión de la información para los procesos de toma de decisión e intervención de las distintas funciones y áreas de la Municipalidad.

Que, el Poder Ejecutivo Provincial promulgó en el año 2016 la Carta de Adhesión a la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), sistema que nuclea los datos producidos por IDEs provinciales, municipales y otros organismos. Conformando la Infraestructura de Datos Espaciales de Entre Ríos (IDEER) el cual colabora con IDERA, y al que están adheridos hasta el momento los municipios de Galeguaychú, Concordia, Crespo, Victoria, Concepción del Uruguay, San José y San Benito.

Que, la implementación de IDE es una innovación para el gobierno municipal con un costo mínimo de inversión, optimizando personal, procesos y herramientas que en parte ya están implementadas. Permitiendo así, generar una base de datos para ser utilizada en las decisiones y elaboración de políticas públicas.

Que, la creación de un portal web de fácil accesibilidad y la posibilidad de descarga de geoservicios lleva a la democratización de la información pública. Además que abre posibilidades de uso y procesamiento de dichos datos por parte



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

de los vecinos y especialmente de aquellos profesionales y universitarios que trabajen con estos datos.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** La Municipalidad de Paraná adhiere a la INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (IDERA).

**ARTÍCULO 2º:** El Presidente Municipal firmará y enviará la Carta de Adhesión a los Señores Miembros del Equipo Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina dentro de los 30 días de sancionada esta ordenanza, siguiendo el procedimiento establecido por IDERA y que forma parte de esta ordenanza como ANEXO I.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANEXO I

## **INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

### **CARTA DE ADHESIÓN**

Señores Miembros del

Equipo Coordinador

de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Presidente Municipal de la Ciudad de Paraná, para manifestar la intención de integrar nuestro Organismo a los esfuerzos de desarrollo de IDERA.

Considerando,

Que las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) constituyen una herramienta necesaria para mejorar el acceso a la información espacialmente referenciada por parte de los organismos de gobierno, entes académicos, de investigación, del sector privado, no gubernamental y el público en general.

Que las IDE permiten acceder a datos, productos y servicios geospaciales, publicados en internet bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad y uso para aquellos que necesitan tomar decisiones en los actos de gobierno, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, prevención y atención de desastres, manejo de recursos naturales, defensa y seguridad, entre otros.

Que las IDE se construyen en distintos niveles, siendo que las iniciativas organizacionales fundamentan la base de las infraestructuras de jurisdicción local, provincial, regional y nacional; las cuales deben armonizar el desarrollo en todos los niveles, logrando su integración, con el propósito de reducir costos, evitar la duplicación de esfuerzos, promover la confianza, el respeto y la cooperación.

Que IDERA fue consolidándose desde el año 2007 con jornadas de trabajo anuales celebradas en distintas ciudades del país.

Que los firmantes de la Carta Acuerdo de Intención del 15 de diciembre de 2009: el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y miembros del Consejo Federal de Catastro (CFC), coincidieron en la necesidad de que el país cuente con una IDE nacional.

Que la firma del Acta Acuerdo en Santa Fe en agosto de 2010 permitió la conformación de una plataforma de trabajo integrada por miembros de los ámbitos nacional, provincial y local, de un Equipo de Coordinación, de los grupos de trabajo y estableció que la Coordinación Ejecutiva está a cargo del Instituto Geográfico Nacional. Asimismo los firmantes acordaron incorporar a esta comunidad de información a todos los actores que lo soliciten conforme sus competencias. Dicha acta fue suscripta por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el INDEC, el IGN, la CONAE; por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Córdoba, Formosa, Santa Fe, Misiones, Buenos Aires, Mendoza, Santa Cruz, Chaco, La Pampa, Catamarca, Neuquén, Santiago del Estero; por la Municipalidad de Rosario y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que en Octubre de 2011 se realizaron las VI Jornadas de IDERA en la ciudad de San Miguel de Tucumán en las que se aprobó de forma unánime el Reglamento de IDERA.

Que en septiembre de 2012 se realizaron las VII Jornadas de IDERA en las cuales se reunió por primera vez la Asamblea, conformada por los representantes designados por las máximas autoridades municipales, provinciales y nacionales, aprobando los principios de cooperación, participación, coordinación, planificación, eficacia y



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

eficiencia, competencia, estandarización, difusión, servicio a la comunidad y equidad, en los que se sustenta el desarrollo de las IDE en la República Argentina.

Que la República Argentina necesita una Infraestructura de Datos Espaciales de carácter nacional y federal que brinde información oportuna, eficiente y confiable, que coordine todos los esfuerzos existentes en la materia y establezca un marco propicio para la integración de todos los datos y los actores que sistemáticamente puedan usarla y aportarla. Una IDE que democratice el acceso a la información de acuerdo a la política de datos de cada institución y aporte una herramienta invaluable para la identificación de políticas y la toma de decisiones del Estado y demás actores en todos sus niveles.

POR CONSIGUIENTE:

La Municipalidad de Paraná adhiere a la INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

- manifiesta su acuerdo en la necesidad de que la República Argentina cuente con una Infraestructura de Datos Espaciales de carácter Nacional y Federal, que brinde información eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso a la información espacialmente referenciada y al apoyo en la toma de decisiones en las diferentes actividades del Estado y de los particulares, abarcando los ámbitos público, privado, académico, no gubernamental y sociedad civil.

- suscribe a los principios aprobados por la Asamblea de IDERA en 2012 en San Salvador de Jujuy:

a) Cooperación: Facilitar el desarrollo y empleo de los datos geoespaciales, productos y servicios Web, por los organismos públicos, privados, académicos, no gubernamentales y sociedad civil a través de la colaboración mutua, en el ejercicio de sus respectivas competencias.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

b) Participación: Impulsar la participación e integración de todos los organismos públicos, privados, académicos, no gubernamentales y sociedad civil, en aquellas actividades que contribuyan al desarrollo e implementación de la IDERA.

c) Coordinación: Los organismos involucrados en la producción y uso de datos geospaciales deberán llevar adelante tareas de coordinación para abordar y atender las distintas demandas de productos y servicios.

d) Planificación: A los efectos de alcanzar los objetivos deberán establecerse planes y programas de actividades para la implementación de la IDERA, teniéndose en cuenta las prioridades de la Nación de un desarrollo sostenible y sustentable de nuestra sociedad.

e) Eficacia y eficiencia: Se aplicará como criterio básico el que los datos geospaciales deberán ser recogidos, generados, y estructurados una sola vez y mantenidos por aquel productor que tenga la competencia o cometido específico y claramente definido, asegurando su integración con otros datos existentes.

f) Competencia: Cada institución será responsable de los datos que produzca dentro de su misión y funciones, respetando la competencia de los demás organismos y garantizando la calidad e integridad de los datos, productos y servicios que genere.

g) Estandarización: Se impulsará el empleo de metodologías que garanticen que los niveles de calidad y formatos de presentación de los datos geospaciales y metadatos se orienten a los estándares internacionales y a las normativas nacionales vigentes.

h) Difusión: Se promoverá que los datos geospaciales y sus metadatos estén disponibles para todos los sectores de la sociedad, estando a cargo del productor de los datos establecer las condiciones en que se accederá a los mismos; especificar diferentes niveles de accesibilidad, e incluso restringir el acceso a



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

algunos datos geospaciales que, por sus características, pudieran afectar el derecho a la intimidad de las personas u otros derechos individuales o colectivos.

i) Servicio a la Comunidad: Las actuaciones relativas al desarrollo e implementación de la IDERA tendrán como eje central el servicio público para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información geográfica.

j) Equidad: Generar las condiciones necesarias para posibilitar la participación de todos aquellos interesados en incorporarse a IDERA.

- acepta la actual organización de IDERA, que puede ser reconsiderada por la Asamblea cuando lo estime necesario, y se compromete a propiciar la participación de sus miembros en los diferentes ámbitos que pudieran corresponder (Asamblea, Equipo Coordinador, Grupos y Áreas de Trabajo).

- se compromete a conocer y a aplicar los estándares y normas generados por IDERA para la producción y publicación de información geoespacial.

Lugar y Fecha:

Firma:

Nombre y Apellido:

Cargo:



**HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE**  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Información sobre la organización adherente:**

<b>Provincia:</b>	
<b>Ciudad:</b>	
<b>Nombre de la Organización:</b>	
<b>Misiones, funciones u objetivos (breve descripción):</b>	
<b>Representante asignado, Nombre y cargo:</b>	
<b>Teléfonos:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Toda otra información que pueda resultar de interés:</b>	